

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha siete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079-2020-R.- CALLAO, 07 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 128-2020-OPP, mediante el cual la Directora de la Oficina de Panificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral de la modificación presupuestal tipo 3 en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 529 Universidad Nacional del Callao, mediante anulación y crédito de las Genéricas del Gasto que se indican, para atender gasto de subsidio de sepelio y luto del personal activo y cesante.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1293-2019-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2019, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/ 103'202,543.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2020.

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Sub Genérica de Gasto 2.2.2 "Prestaciones y Asistencia Social", en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, no se programó recursos para el presente Año Fiscal; por lo que es necesario programar recursos para atender gasto de subsidio de sepelio y luto del personal activo y cesante.

Que, es preciso señalar, que para el Año Fiscal 2020, se requiere realizar la modificación y programación en la Específica de Gasto 2.2.2.3.4.2 "Gastos de Sepelio y Luto del personal activo", por la suma de S/ 10,000.00, según detalle:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Específica de Gasto</b>	<b>Anulacion</b>	<b>Credito</b>
Recursos Ordinarios	2.3.1.5.1.2 "Papelería en general"	10,000.00	
	2.2.2.3.4.2 "Gastos de sepelio y luto del personal activo"		10,000.00

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, que modifica la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral modificación presupuestal tipo 3 en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 000107 Universidad Nacional del Callao, mediante anulación y habilitación de las Genérica del Gasto que se indican en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.



**RESUELVE:**

- 1º Apruébese la modificación presupuestal Tipo 3 en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, mediante anulación y habilitación del monto de S/ 10,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender pago de subsidios por sepelio y luto del personal activo y cesante, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º Decreto Legislativo N° 1440, que modifica a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al anexo que se adjunta que forma parte de la presente resolución.
- 2º La presente resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria, emitida por la Unidad Ejecutora durante el presente ejercicio fiscal.
- 3º Transcribir la presente Resolución Rectoral a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. .Rector, Vicerrectores,

cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,

cc. Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público – MEF.

## ANEXO

	MONTO EN SOLES
--	----------------

### ANULACION

Pliego 529	:	Universidad Nacional del Callao	10,000.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	10,000.00
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	10,000.00
2.3.1.5.1.2	:	Papelería en General, Útiles y Mat. de Oficina	10,000.00

**TOTAL ANULACION** 10,000.00

=====

### CREDITO

Pliego 529	:	Universidad Nacional del Callao	10,000.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios	10,000.00
Genérica de Gasto	:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	10,000.00
2.2.2.3.4.2	:	Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo	10,000.00

**TOTAL CREDITO** 10,000.00

=====

